



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 56338/2015

Córdoba,

10 MAY 2016

VISTO

El expediente de referencia por medio del cuál la Srta. Johanna Vanessa CHABRA BEGUERI, DNI 36233066, solicitó PASE como alumna de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Empresarial Siglo XXI a esta Facultad de Psicología y reconocimiento de diversas EQUIVALENCIAS; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 284/2016 se le otorga el PASE a la Srta. CHABRA BEGUERI, así como el reconocimiento de diferentes asignaturas.

Que, sin embargo, el Jefe del Dpto. de Oficialía de la Facultad, Lic. Jorge Mattus, informa que la Srta. CHABRA BEGUERI ya es alumna de la Facultad, y aprobó el examen final del Ciclo de Nivelación el día 30 de Noviembre de 2015.

Que, en consecuencia, no corresponde otorgar PASE a esta unidad académica, sino Reconocimiento de Equivalencias.

Que corresponde subsanar el error, dejando sin efecto los artículos 1, 2 y 4 de la RD 284/2016.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Rectificar la RD 284/2016 dejando sin efecto los artículos 1, 2 y 4; correspondientes al otorgamiento del Pase a la Srta. Johanna Vanessa CHABRA BEGUERI, DNI 36233066.

Artículo 2º: Autorizar a Oficialía a habilitar a la Srta. CHABRA BEGUERI a cargar en el sistema guaraní las equivalencias otorgadas en el artículo 5 de la RD 284/2016, luego de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios vigente.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

Resolución N°:

7820

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad de Córdoba

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA